

Datos del Producto

Número de Registro: 16872 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 16/10/1984 Renovación: 30/11/2016 Caducidad: 31/07/2026

Nombre Comercial: MICROCROPS FLOW

Titular

FIELD PROTECTION, S.L.
Av. Diagonal, 601 - 8ª Planta
08028
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

FIELD PROTECTION, S.L.
Av. Diagonal, 601 - 8ª Planta
08028
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición

AZUFRE 80% [SC] P/V

Envases

Botellas de polietileno (HDPE): 250 cc y 1 l.
Garrafas de polietileno (HDPE): 5 y 10 l.

Para los envases destinados a uso no profesional se debe cumplir con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
	Erysiphe spp.					Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad por pulverización foliar.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, Tetranychus spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Cereales de invierno / primavera	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	10 l/ha	Máx. 2	14	130 - 300 l/ha	Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Cereales de verano	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	10 l/ha	Máx. 2	14	130 - 300 l/ha	Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Coníferas	Araña roja común, Erysiphe spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
Frondosas	Erysiphe spp.				450 - 1500 l/ha	
	Araña roja común, Tetranychus spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar a los primero síntomas de la enfermedad.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					

Palmáceas	Erysiphe spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					
Tomate	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	2 l/ha	Máx. 6	7	400 - 1500 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	Araña roja común, Tetranychus spp. Erinosis de la vid, Colomerus vitis					
Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	4 l/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Realizar la primera aplicación del producto al encontrarse desplegadas de cinco a ocho hojas.
Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
	Erysiphe spp.					Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad por pulverización foliar.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, Tetranychus spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Cereales de invierno / primavera	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	10 l/ha	Máx. 2	14	130 - 300 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Cereales de verano	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	10 l/ha	Máx. 2	14	130 - 300 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Coníferas	Erysiphe spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	Erysiphe spp.				450 - 1500 l/ha	
Frondosas	Araña roja común, Tetranychus spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha					
Frutales de hueso	Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	7,3 l/ha	6	10 días	700 - 1000	Aplicar desde BBCH 69 por pulverización foliar mecánica y/o manual.
Frutales de pepita	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	7,5 l/ha	6	10 días	700 - 1000	Aplicar durante BBCH 01-60 y BBCH>69 por pulverización foliar mecánica y/o manual.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Palmáceas	Erysiphe spp.	3 l/ha	Máx. 5	10	450 - 1500 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Remolacha azucarera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	7,5 l/ha	3	10 días	300 l/ha	Aplicar durante BBCH 15-39 por pulverización foliar mecánica y/o manual.
Remolacha forrajera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	7,5 l/ha	3	10 días	300 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar durante BBCH 15-39 por pulverización foliar mecánica y/o manual.
	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					
Tomate	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	2 l/ha	Máx. 6	7	400 - 1500 l/ha	Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad.
Trigo	Septorios del trigo, Zymoseptoria tritici	10 l/ha	2	10 días	150 - 300 l/ha	También se incluyen la espelta (T.spelta), la escaña o escanda (T.monococcum), la escanda almidonera (T.dicoccum) y el trigo Khorasan (T.turgidum subsp.turanicum). Aplicar durante BBCH 31-69 por pulverización foliar mecánica.
Triticale	Septorios del trigo, Zymoseptoria tritici	10 l/ha	2	10 días	150 - 300 l/ha	Aplicar durante BBCH 31-69 por pulverización foliar mecánica.
Tritordeum	Septorios del trigo, Zymoseptoria tritici	10 l/ha	2	10 días	150 - 300 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 31-69 por pulverización foliar mecánica.
	Araña roja común, Tetranychus spp. Erinosis de la vid, Colomerus vitis					

Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	4 l/ha	Máx. 8	7	500 - 1000 l/ha	Realizar la primera aplicación del producto al encontrarse desplegadas de cinco a ocho hojas.
-----	-----------------------------------	--------	--------	---	-----------------	---

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Frutales de hueso, Frutales de pepita	3
Remolacha azucarera, Remolacha forrajera	14
Trigo, Triticale, Triticum	35
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Coníferas, Frondosas, Palmáceas, Tomate, Vid	NO PROCEDE
Tomate	NO PROFESIONAL

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida/acaricida al aire libre por pulverización foliar.

- Aplicar en pulverización normal, según temperatura ambiental, cultivo, época de tratamiento, etc.
- No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.
- No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.
- No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina.
- No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias.

Clase de Usuario



Uso profesional y uso no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) .
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

USO NO PROFESIONAL

- No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.
- Durante el manejo de los cultivos tratados, se usará ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
- En el caso de que sea necesario realizar tareas de mantenimiento en los cultivos tratados, se deberá hacer uso de ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a uso no profesional).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.
 SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para uso no profesional” en caracteres preferentemente visibles.

Para uso profesional en lugares destinados al público en general, se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

Autorizado para uso no profesional.

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad (únicamente para envases destinados a uso profesional).

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.